ayuntam.to de 19 de marzo —

Sacal

En la villa de Ugeja en la sala de la ayuntam.to de la dicha villa
y nueve dias del mes de marzo de mil y seiscientos y diez
años el ill.mo señor y regim.to de esta villa estando juntos
como lo an de costumbre de juntar para proveer
las cosas tocantes a la servicio de dios nuestro
señor y de su mag.d y bien de esta rep.ca es a saber
que bolvieron a el ill.mo señor Juan Carlos Melgar
Ferrer mayor [illegible] Ugeja
y a los señores Hernan Perez quiros regidores Juan
Perez y Juan Perez fieles executores y nicolas
Cabrera regidor y estando ansi juntos en
de marzo lo siguiente — a cuidado de la ayunta
[illegible] regidor —

Acordaron que atento esta en esta villa casa
de [illegible] de Barga [illegible] de la orden de
Sn Santiago Juez de [illegible] por su mag.d
para el mandar cumplir los mandatos
que los visitadores generales de la orden
que vinieron a esta villa y que se dexaron
y porque a esto concejo por su mag.d se ha no
tificado ciertos cargos cerca de la dicha
[illegible] y para que salga a la defensa
y para cuidar a la y defender a este q.o [illegible]
[illegible] de [illegible] los [illegible]
[illegible] señores Juan Carlos Melgar Fe
rrer y Juan Perez fiel ex.tor para que en
razon de lo susodicho [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y diligencias que an ben
gan y se an [illegible] judiciales
y estan judiciales [illegible]
y a la [illegible] en la dicha audiencia
como en otros tribunales que